



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO Nº **17.141** / 2014

ARICA, 7 de Noviembre de 2.014.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de MUNOZ FLORES JEANNETTE
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1 979 sobre Rentas Municipales.
- 3 El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-9489				
Actividad Económica	VENTA DE ROPA INTERIOR PRENDAS DE VESTI Y ACCESORIOS				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 165 -171 LOCAL 88-89				
Nombre del Contribuyente	MUNOZ FLORES JEANNETTE				
Rut	12610850-8				
Dirección Particular	FORTUNADO VALENCIA 3665				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	08/01/2010	Otorgación Nº	6-9489	Fecha	08/01/2010

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGA/MCC/mng